



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de Julio de 2024

Tomo II

Número 132 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO. EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO Y DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEQROO/CG/A-060-2023, ASÍ COMO EL MONTO QUE DEBERÁN DESTINAR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES; DERIVADO DEL REGISTRO LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES MOVIMIENTO LABORISTA QUINTANA ROO Y REDES SOCIALES PROGRESANDO EN QUINTANA ROO.-----PÁGINA.2

SECRETARÍO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. -----PÁGINA.8

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EXPIDE LA AUTORIZACIÓN DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL BANCO REGIONAL S.A. I.B.M. GRUPO FINANCIERO DISTRITOS NUMERO 851-01916. REGION 009, SUPERMANZANA 000, MANZANA 002, LOTE 033-2 DESARROLLO URBALAM, LOCALIDAD PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.15

PLAZA CIVICA PLAYACAR", S. DE R. L. DE C.V., CONVOCATORIA A LA SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, , QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE JULIO DEL 2024, A LAS 11 :45 (ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS), EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL SALÓN VENUS, DEL HOTEL ADHARA HACIENDA, UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS NADER 1,2,3, SUPERMANZANA 1, MANZANA 2, EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.21



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracciones VI y XVIII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5 numeral 1.0, 9, 10 Apartado A, fracción I y Apartado B, fracciones IV y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran integrados en participaciones, que consisten en el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta; y en incentivos derivados de la colaboración fiscal, los cuales se componen del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

“...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se



deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de julio de 2024, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024 se realizó con base a la distribución siguiente:



a) Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
Del 1 de abril al 30 de junio de 2024
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	86,752,524	20,429,434	4,831,524	3,270,806	443,343	1,077	2,382,130	4,231,584	13,935,504	1,177,056	137,454,982
Benito Juárez	209,516,030	47,257,052	12,211,723	8,001,996	997,782	2,168	5,769,713	13,623,332	36,409,867	2,797,839	336,587,502
Cozumel	51,528,967	13,650,831	2,474,305	1,868,012	316,449	955	1,402,817	1,766,827	5,744,687	731,816	79,485,666
Isla Mujeres	34,213,607	8,711,769	1,734,666	1,257,656	197,784	561	934,239	940,679	15,190,221	478,319	63,659,501
Felipe Carrillo Puerto	59,944,595	13,603,901	3,472,193	2,285,347	288,390	637	1,650,108	2,371,112	13,245,425	802,282	97,663,990
José María Morelos	39,452,182	9,735,472	2,081,181	1,465,519	217,203	582	1,079,761	1,260,322	0	544,872	55,837,094
Lázaro Cárdenas	37,872,064	9,710,765	1,902,561	1,388,813	221,295	635	1,033,598	1,060,796	2,851,556	530,918	56,573,001
Solidaridad	96,104,979	20,455,452	5,920,105	3,730,743	414,900	741	2,656,323	5,789,480	21,359,655	1,257,049	157,689,427
Tulum	39,051,710	9,054,933	2,211,795	1,479,328	194,619	455	1,073,447	1,438,769	4,677,069	526,806	59,708,931
Bacalar	39,465,228	9,259,501	2,206,866	1,489,632	200,487	483	1,083,945	1,384,105	1,417,318	534,726	57,042,291
Puerto Morelos	28,492,997	6,606,335	1,623,398	1,095,578	143,232	316	827,466	991,039	4,805,208	384,671	44,970,240
Total	722,394,883	168,475,445	40,670,317	27,333,430	3,635,484	8,610	19,893,547	34,858,045	119,636,510	9,766,354	1,146,672,625

Incluye primer trimestre de 2024 y ajuste definitivo de 2023 en FOFIR, ajuste definitivo de 2023 y primer ajuste cuatrimestral de 2024 en FGP, FFM e IEPS, en FISR validado suspendido, liberadas y devoluciones por la SHCP.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



b) Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2024
Del 1 de abril al 30 de abril de 2024
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	25,866,427	6,432,025	4,298,527	903,341	147,781	234	675,117	1,100,456	1,307,958	406,755	41,138,621
Benito Juárez	61,843,909	14,732,373	11,026,772	2,149,476	332,594	471	1,633,633	3,542,852	21,397,173	963,317	117,622,570
Cozumel	15,819,996	4,404,228	2,083,227	559,999	105,483	207	398,704	459,477	1,917,273	255,465	26,004,059
Isla Mujeres	10,398,142	2,788,765	1,492,294	366,382	65,928	122	265,261	244,631	6,265,641	166,403	22,053,569
Felipe Carrillo Puerto	17,719,167	4,247,106	3,129,079	616,272	96,130	138	467,273	616,626	0	276,375	27,168,166
José María Morelos	11,896,965	3,096,339	1,816,937	417,686	72,401	126	306,347	327,756	0	189,046	18,123,603
Lázaro Cárdenas	11,530,296	3,112,935	1,630,958	406,602	73,765	138	293,523	275,868	1,090,494	184,813	18,599,392
Solidaridad	28,000,521	6,287,510	5,436,572	967,086	138,300	161	751,200	1,505,599	7,809,401	430,707	51,327,057
Tulum	11,601,273	2,840,944	1,978,813	404,454	64,873	99	304,119	374,163	1,576,717	181,808	19,327,263
Bacalar	11,756,801	2,912,871	1,966,076	410,417	66,829	105	307,174	359,947	470,666	184,727	18,435,613
Puerto Morelos	8,453,546	2,055,890	1,448,957	285,418	47,744	25	247,530	257,727	2,424,664	132,385	15,353,886
Total	214,887,043	52,910,986	36,308,212	7,487,133	1,211,828	1,826	5,649,881	9,065,102	44,259,987	3,371,801	375,153,799

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye primer trimestre de 2024 en FOFIR y FISR validado suspendido, liberadas y devoluciones por la SHCP.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2024
Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2024
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	28,191,896	7,528,683	532,997	794,734	147,781	334	715,163	1,457,498	12,627,546	360,747	52,357,379
Benito Juárez	67,891,949	17,652,489	1,184,951	1,913,938	332,594	672	1,699,456	4,692,329	9,922,950	874,481	106,165,809
Cozumel	16,886,822	4,857,848	391,078	476,003	105,483	296	444,987	608,554	1,863,396	211,914	25,846,381
Isla Mujeres	11,179,472	3,135,861	242,372	315,134	65,928	174	290,770	324,001	3,809,735	141,252	19,504,699
Felipe Carrillo Puerto	19,432,317	5,071,730	343,114	547,814	96,130	198	487,339	816,690	10,239,520	250,068	37,284,920
José María Morelos	12,862,256	3,537,040	264,244	362,578	72,401	181	331,158	434,097	0	163,363	18,027,318
Lázaro Cárdenas	12,381,186	3,488,349	271,603	349,007	73,765	197	322,760	365,373	1,761,062	156,251	19,169,553
Solidaridad	31,028,051	7,786,274	483,533	874,742	138,300	230	763,272	1,994,089	9,052,686	403,026	52,524,203
Tulum	12,677,407	3,353,048	232,982	357,382	64,873	141	320,048	495,560	2,799,843	162,611	20,463,895
Bacalar	12,821,791	3,416,222	240,790	361,449	66,829	150	324,885	476,732	946,652	164,163	18,819,663
Puerto Morelos	9,223,769	2,457,402	174,441	275,888	47,744	65	239,197	341,347	2,380,544	118,554	15,258,951
Total	234,576,916	62,284,946	4,362,105	6,628,669	1,211,828	2,638	5,939,035	12,006,270	55,403,934	3,006,430	385,422,771

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye ajuste definitivo de 2023, FISR validaciones liberadas por la SHCP.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2024
Del 1 de junio al 30 de junio de 2024
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	32,694,201	6,468,726	0	1,572,731	147,781	509	991,850	1,673,630	0	409,554	43,958,982
Benito Juárez	79,780,172	14,872,190	0	3,938,582	332,594	1,025	2,436,624	5,388,151	5,089,744	960,041	112,799,123
Cozumel	18,822,149	4,388,755	0	832,010	105,483	452	559,126	698,796	1,964,018	264,437	27,635,226
Isla Mujeres	12,635,993	2,787,143	0	576,140	65,928	265	378,208	372,047	5,114,845	170,664	22,101,233
Felipe Carrillo Puerto	22,793,111	4,285,065	0	1,121,261	96,130	301	695,496	937,796	3,005,905	275,839	33,210,904
José María Morelos	14,692,961	3,102,093	0	685,255	72,401	275	442,256	498,469	0	192,463	19,686,173
Lázaro Cárdenas	13,960,582	3,109,481	0	633,204	73,765	300	417,315	419,555	0	189,854	18,804,056
Solidaridad	37,076,407	6,381,668	0	1,888,915	138,300	350	1,141,851	2,289,792	4,497,568	423,316	53,838,167
Tulum	14,773,030	2,860,941	0	717,492	64,873	215	449,280	569,046	300,509	182,387	19,917,773
Bacalar	14,886,636	2,930,408	0	717,766	66,829	228	451,886	547,426	0	185,836	19,787,015
Puerto Morelos	10,815,682	2,093,043	0	534,272	47,744	226	340,739	391,965	0	133,732	14,357,403
Total	272,930,924	53,279,513	0	13,217,628	1,211,828	4,146	8,304,631	13,786,673	19,972,589	3,388,123	386,096,055

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye primer ajuste cuatrimestral de 2024 en FGP, FFM e IEPS, ajuste definitivo de 2023 en FOFIR y FISR validado suspendido por la SHCP.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eugenio Segura Vázquez".

LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.